



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-007/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN, PARA ASEGURADOS DEL IPS”; Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2079/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0807/2024, de fecha 24 de setiembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 82/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN, PARA ASEGURADOS DEL IPS” con ID N° 446.957 y la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial representa modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consulta realizada por los potenciales oferentes y las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Gestión Médica;

Que, se realizan las siguientes modificaciones:

- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN- CAPACIDAD FINANCIERA.
- EN SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-007/2024

- EN SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CPS.
- EN SECCIÓN MODELO DE CONTRATO – VIGENCIA DEL CONTRATO.

Que, además en atención a lo expuesto anteriormente se solicita la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en atención al pedido de la Unidad Solicitante en la cual solicitan realizar las modificaciones mencionadas, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para ser presentada con el formulario correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 82/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN, PARA ASEGURADOS DEL IPS” con ID N° 446.957, conforme al Anexo que consta de 04 (cuatro) fojas, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y la áreas técnicas respectivas y forma parte de la presente Resolución.---
- 2º) Aprobar la modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Licitación Pública Nacional N° 82/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN, PARA ASEGURADOS DEL IPS” con ID N° 446.957, conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y la áreas técnicas respectivas y forma parte de la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-007/2024

- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSERÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



Resolución C.A. - Página Web/IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LPN N° 82/24 "CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS EN
HOSPITALES DE ASUNCION Y GRAN ASUNCION, PARA ASEGURADOS DEL IPS"
ID N° 446.957

MODIFICACION PARCIAL

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN- CAPACIDAD FINANCIERA SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

DONDE DICE:

Capacidad Financiera

Contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que **1,15** en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023.
- **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2021, 2022 y 2023.
- **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, **deberá ser por el monto máximo del llamado**), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2023) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

Contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que **1,15** el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, **2021, 2022 y 2023.**

Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que **1,15**, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (**2021, 2022 y 2023**)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que **1,15**, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (**2021, 2022 y 2023**)

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023.	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaría de Contratación y Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Área de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
g. Julián Rot
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUÁI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2021, 2022 y 2023.	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2023) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	<i>40 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>10 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.</i>

DEBE DECIR

Capacidad Financiera

Contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.
- **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023.
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2021, 2022 y 2023.
- **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, **deberá ser por el monto máximo del llamado**), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2023) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

Contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1 el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2021, 2022 y 2023.

Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023)

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023)

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Asesoramiento y Registro

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
g. J. Rot
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

[Handwritten signature]



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023.	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2021, 2022 y 2023.	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>Debe cumplir con el Requisito</i>	<i>No Aplica</i>
Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2023) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	<i>40 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>10 % como mínimo del porcentaje solicitado</i>	<i>El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.</i>

2. EN SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA, SE REALIZA LA SIGUIENTE MODIFICACION:

DONDE DICE

5.- Presentación del Certificado de Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud vigente y Constancias de Habilitación al día de los servicios de: Radiología, Laboratorio de Análisis, Farmacias, Terapia Intensiva.

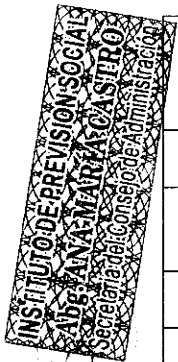
DEBE DECIR

5.- Presentación del Certificado de Registro Sanitario vigente expedido por la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVIS)** al día de los servicios de: Radiología, Laboratorio de Análisis, Farmacias, Terapia Intensiva.

3. EN SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CPS. SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

DONDE DICE:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
3	85121502-003	Talla vesical	UNIDAD	EVENTO	1
11	85121603-001	Servicio de Cardiología - Electrocardiograma basal con informe	UNIDAD	EVENTO	1
13	85121603-001	Servicio de Cardiología- Doppler carotídeo	UNIDAD	EVENTO	1
16	85101501-001	Servicio de Internación - Oxigenoterapia por litro	UNIDAD	EVENTO	1
17	85101501-002	Servicio de Unidad de Terapia - Internación en sala de terapia intermedia por medio día	UNIDAD	EVENTO	1
82	85121801-001	Análisis de Sangre - Retacción de coagulo	UNIDAD	EVENTO	1



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
g. Ju Rot
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

DEBE DECIR

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
3	42293603-001	Sondaie Vesical	UNIDAD	EVENTO	1
11	85121603-004	Servicio de Cardiología – Electrocardiograma	UNIDAD	EVENTO	1
13	85121808-9999	Servicio de Ultra Sonido Doppler	UNIDAD	EVENTO	1
16	85101501-9999	Servicio de Internación Oxigeno Terapia por Litro	UNIDAD	EVENTO	1
17	85101501-9998	Servicio de Unidad de Terapia - Internación en Sala de Terapia Intermedia por Medio Día	UNIDAD	EVENTO	1
82	85121801-001	Análisis de Sangre – Retracción de Coagulo	UNIDAD	EVENTO	1

4. EN SECCIÓN MODELO DE CONTRATO – VIGENCIA DEL CONTRATO, SE REALIZA LA SIGUIENTE MODIFICACION:

DONDE DICE

La vigencia del presente contrato será: 12 (doce) meses.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. Marcelo Bordon
 Director
 Dirección Operativa de Contrataciones

DEBE DECIR

La vigencia del presente contrato será: 12 (doce) meses desde la suscripción del contrato.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abg. Jaime Caballero
 GERENTE
 Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 J. J. Rot
 Sección Gestión de Oferta
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Abg. ANA MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

PLANILLA DE PRECIOS

DONDE DICE

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
3	85121502-003	Talla vesical	UNIDAD	EVENTO	1	356.667
11	85121603-001	Servicio de Cardiología - Electrocardiograma basal con informe	UNIDAD	EVENTO	1	55.280
13	85121603-001	Servicio de Cardiología- Doppler carotídeo	UNIDAD	EVENTO	1	246.667
16	85101501-001	Servicio de Internación - Oxigenoterapia por litro	UNIDAD	EVENTO	1	93
17	85101501-002	Servicio de Unidad de Terapia - Internación en sala de terapia intermedia por medio día	UNIDAD	EVENTO	1	526.667
82	85121801-001	Análisis de Sangre - Retacción de coagulo	UNIDAD	EVENTO	1	9.704

DEBE DECIR

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
3	<u>42293603-001</u>	<u>Sondaje Vesical</u>	UNIDAD	EVENTO	1	356.667
11	<u>85121603-004</u>	<u>Servicio de Cardiología - Electrocardiograma</u>	UNIDAD	EVENTO	1	55.280
13	<u>85121808-9999</u>	<u>Servicio de Ultra Sonido Doppler</u>	UNIDAD	EVENTO	1	246.667
16	<u>85101501-9999</u>	<u>Servicio de Internación Oxígeno Terapia por Litro</u>	UNIDAD	EVENTO	1	93
17	<u>85101501-9998</u>	<u>Servicio de Unidad de Terapia - Internación en Sala de Terapia Intermedia por Medio Día</u>	UNIDAD	EVENTO	1	526.667
82	<u>85121801-001</u>	<u>Análisis de Sangre - Retracción de Coagulo</u>	UNIDAD	EVENTO	1	9.704

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Lic. Marcelo Bordon
 Director
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Abg. Jaime Caballero
 GERENTE
 Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 J. du Rot
 Sección Gestión de Oferta
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Abg. ANA-MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración

[Handwritten signature]